

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0295-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 000023-2021-UNHEVAL-UGT, del 20.ENE.2021, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, informa que, se verificó que en el Diploma de Título de Contador Público, del Sr. SHYROS DINIO MORI CESPEDES, se borraron los datos del reverso del diploma por error de la maquina laser e imperfecciones de impresión; asimismo, informa que dicho diploma se entregó el 29 de enero de 2019 al interesado, quien devolvió por las imperfecciones ya mencionadas; por lo que solicita la anulación de dicho diploma de FORMATO (UHV023001732) y la emisión de un nuevo diploma, precisando la validez del contenido del diploma primigenio, solicitud que realiza en base al artículo 15°, inciso b) del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos Modificado de la SUNEDU;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, revisado la documentación y estando el pedido sustentado en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, el pleno acordó:

1. Anular el **FORMATO N° UHV023001732**, correspondiente al Título de Contador Público de don **SHYROS DINIO MORI CESPEDES**, por defectos en la impresión; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de Título de Contador Público, a favor de don **SHYROS DINIO MORI CESPEDES**, sin errores de impresión.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0069-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, que encargó, del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia;

SE RESUELVE:

- 1° **ANULAR** el **FORMATO N° UHV023001732**, correspondiente al Título de Contador Público de don **SHYROS DINIO MORI CESPEDES**, por defectos en la impresión; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de Título de Contador Público, a favor de don **SHYROS DINIO MORI CESPEDES**, sin errores de impresión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI
AL UTransparencia
DIGA OCalidad
UGT
Archivo

Yersely Karin Fiqueroa Quirone
SECRETARÍA GENERAL